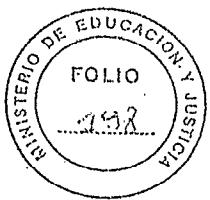




RESOLUCION N° 2357



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N°14.243/84 c/Anexo

BUENOS AIRES, 12 NOV 1984

VISTO la Resolución N°784 de fecha 9 de abril de 1984 por la que se crea en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, un Instituto Nacional Superior de Artes, el que podrá ser organizado sobre la base del Instituto Superior de Artes de Río Negro dependiente de la Casa de la Cultura que funciona en dicha ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de la información producida en estas actuaciones por la Dirección Nacional de Educación Artística, la estructura actual del Instituto Superior de Artes no se adecua a la estructura general de los establecimientos oficiales, existiendo diferencias que, de ser aceptadas, determinarían la aplicación de normas disímiles para establecimientos dependientes de una misma Dirección.

Que no obstante ello, es necesario tener en cuenta que la realidad de las poblaciones del interior de nuestro país y del medio geográfico, social y económico en que se desenvuelven, requiere en materia de servicios educativos la adopción de criterios y soluciones particulares y adecuadas al lugar.

Que ello a su vez exige la realización de estudios y evaluaciones que permitan arribar a soluciones correctas,

Que en tal sentido resulta conveniente que el Instituto creado por la Resolución Ministerial N°784/84 tenga carácter experimental y se or-

M.E. y J.

51



Ministerio de Educación y Justicia

ganice sobre la base del Instituto Superior de Arte de Río Negro.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

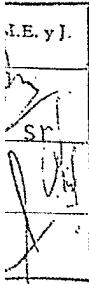
ARTICULO 1º.- El Instituto Nacional Superior de Arte creado por Resolución Ministerial N°784/84 y que funcionará en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, tendrá carácter experimental.

ARTICULO 2º.- A los fines de la organización del Instituto creado, la Dirección Nacional de Educación Artística utilizará como experiencia piloto para ser aplicada en zonas del interior del país con baja densidad demográfica, la organización del actual Instituto Superior de Arte de Río Negro, creando nuevas carreras de acuerdo con el proyecto presentado a fs.43 a 47 del expediente N°14.243/84.

ARTICULO 3º.- La Dirección Nacional de Educación Artística realizará en la zona de influencia de este Instituto Superior un relevamiento de las necesidades docentes en el área artística así como de las artístico-culturales, acción que deberá culminar en marzo de 1985.

ARTICULO 4º.- La Dirección Nacional de Educación Artística en coordinación con la Subsecretaría de Conducción Educativa y de acuerdo con el diagnóstico indicado en el artículo 3º de la presente resolución, procederá a realizar, durante el ciclo lectivo 1985 la evaluación de la experiencia educativa del Instituto Nacional Superior de Arte de General Roca, Provincia de Río Negro, con informe final a diciembre de 1985.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

XJ